

ANEXO

ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL “IMPULSO A LA BIOECONOMÍA FORESTAL”

El 27 de marzo de 2015, en el marco del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León, se firmó en Valladolid el Acuerdo “El sector forestal, oportunidad para la generación de actividad económica y el empleo en el medio rural: 2015-2022”. El alto interés que suscitaron estas materias dio lugar a un Acuerdo complementario suscrito el 15 de febrero de 2018 con 13 actuaciones concretas para el trienio 2018-2020, y, posteriormente, a otro acuerdo adoptado el 11 de enero de 2022 de dar continuidad durante 2022 a las trece acciones del citado Acuerdo 2018-2020 y de sentar los fundamentos de un posible nuevo Acuerdo de impulso al sector.

Estos acuerdos parten de la consideración del sector forestal como sector estratégico para el desarrollo y generación de actividad y empleo en el medio rural y para la recuperación demográfica.

Este acuerdo pretende impulsar el desarrollo del sector forestal regional, movilizándolo sus recursos, para que contribuyan a generar actividad económica y crear empleo, al tiempo que mejore las condiciones de los trabajadores y la competitividad de las empresas y contribuya a superar los desequilibrios territoriales regionales.

El objetivo general de este Acuerdo es promover el uso de los recursos forestales como sector clave de la Comunidad Autónoma para impulsar la actividad económica, generar empleo y fomentar el desarrollo económico y social del medio rural.

Su contribución a la fijación de población en zonas desfavorecidas y periféricas, y especialmente en terrenos de montaña, es única e insustituible y constituye un elemento esencial para el equilibrio territorial en nuestra Comunidad Autónoma.

En este periodo se han sucedido diversos hitos dentro de las políticas europeas relacionadas con el sector forestal, a través tanto de la nueva Estrategia Forestal de la Unión Europea como de la Estrategia Europea para la Biodiversidad 2030, que ahondan tanto en el papel de los bosques para el mantenimiento de la biodiversidad como para el avance hacia una bioeconomía que reduzca tanto la dependencia de terceros países como del consumo de materias primas de elevada huella de carbono o provenientes de combustibles fósiles. Estos objetivos son parte integral del "Pacto Verde Europeo", una estrategia que busca hacer que Europa sea climáticamente neutra para 2050. La UE se ha comprometido a reducir sus emisiones netas de gases de efecto invernadero en, al menos, un 55 % para 2030, en comparación con los niveles de 1990. Para ello, los estados de la UE se han dotado de una legislación sobre el clima que requerirá enormes inversiones (más de 550.000 millones € repartidos entre el instrumento de recuperación Next Generation-UE, el Fondo de Cohesión y el Fondo de Desarrollo Regional).

Pero, además, en los últimos años estamos asistiendo a una profusión de normas europeas relacionadas con el sector forestal, algunas de las cuales se encuentran actualmente en tramitación, como son el Reglamento (UE) 2024/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2024, relativo a la restauración de la naturaleza y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2022/869, la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la vigilancia y la resiliencia del suelo (Ley de vigilancia del suelo), la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre un marco de seguimiento para lograr unos bosques europeos resilientes y, sobre todo, el nuevo Reglamento (UE) 2023/1115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal, y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 995/2010, que hace referencia al control de la deforestación inducida (EUDR), y sustituye al anterior EUTR.

Todas estas normas tienen implicaciones claras en el desarrollo del sector forestal autonómico, pero sobre todo esta última hasta el punto de que sin una correcta aplicación puede suponer un colapso para las industrias forestales.

Además, en este periodo la UE ha creado el Fondo de Solidaridad, y para afrontar los impactos sociales y económicos de la transición ecológica, el Mecanismo para una Transición Justa, centrándose en aquellas regiones, sectores económicos y personas trabajadoras que tienen que enfrentar los mayores desafíos, contribuyendo a:

- ✓ Facilitar oportunidades de empleo y de reciclaje profesional a las personas y las comunidades: mejorar la eficiencia de las viviendas desde el punto de vista energético y combatir la pobreza energética.
- ✓ Facilitar a las empresas que la transición a una tecnología baja en carbono resulte atractiva para la inversión, proporcionar apoyo financiero e invertir en investigación e innovación.
- ✓ La creación de nuevos empleos en el sector de la ecología, en el transporte público sostenible, en la conectividad digital y en las infraestructuras de energías limpias.

En línea con las políticas europeas, el gobierno de España ha desarrollado su marco de actuación de Energía y Clima, compuesto por diferentes estrategias y elementos legislativos cuyo objeto es marcar las principales líneas de acción en la senda hacia la neutralidad climática y el aprovechamiento de las oportunidades sociales, económicas y ambientales de este proceso. Una de las piezas fundamentales de este Marco, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), vio la luz en el año 2020, pero desde entonces se han aprobado un gran número de iniciativas europeas que, en vista de la gravedad de la crisis, han aumentado el nivel de ambición en materia de cambio climático. Así ha quedado recogido en la Ley Europea sobre el Clima, y en los paquetes de medidas “Fitfor55” y REPowerEU”. Por este motivo el PNIEC está en un proceso de revisión, para adecuar sus objetivos y medidas a este nuevo escenario más ambicioso.

Ante el contexto actual, se hace necesario impulsar medidas y actuaciones para avanzar hacia la descarbonización de la economía, sin perder de vista el enfoque de justicia social en esta transición. Al mismo tiempo, el sector forestal, y de forma específica el sector industrial forestal, se configura como una verdadera oportunidad estratégica para la Comunidad de Castilla y León, porque el carácter no deslocalizable de la materia prima y los altos costes de transporte, así como su capacidad para generar empleo estable y de calidad, lo convierten en un instrumento privilegiado para la creación de empleo, y, por tanto, para la fijación de población en zonas rurales desfavorecidas y afectadas por el reto demográfico. Además, la industria forestal, a través del aprovechamiento del combustible almacenado en los montes en forma de madera y biomasa, supone un aliado indispensable en la prevención de incendios forestales, que constituyen el mayor riesgo para la conservación de nuestro patrimonio natural e incluso se han revelado en los últimos años como una amenaza para la propia persistencia de los pueblos y para la salvaguarda de las vidas humanas.

La transición hacia un nuevo modelo de producción y consumo más ecológico generará también importantes y nuevas oportunidades de empleo, un empleo verde y de calidad que necesita de un proceso de formación y recualificación para dar respuesta a perfiles concretos y de una detección de las necesidades formativas requeridas, además de promover nuevos conocimientos y habilidades en sectores más tradicionales.

El impulso al sector forestal debe generar empleo verde o sostenible que está vinculado con los ODS 8, 11, 12, 13, 14 y 15, y permite:

- Aumentar la eficiencia del consumo de energía y materias primas.
- Limitar las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Minimizar los residuos y la contaminación.
- Proteger y restaurar los ecosistemas.
- Contribuir a la adaptación al cambio climático.
- Renaturalizar las ciudades y pueblos.
- Mitigar la desigualdad y la pobreza energética.
- Hacer más sostenible y circular el sistema de producción y consumo.

La Comunidad de Castilla y León no es ajena a este proceso de cambio, y está implicada en el desarrollo de múltiples actuaciones inmersas en acuerdos firmados entre la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales que afectan a todas sus políticas sectoriales, con el objetivo claro de avanzar en los necesarios procesos de descarbonización de nuestra economía, de mejora de la eficiencia energética o de la integración de la economía circular en nuestras actividades.

Cabe destacar el IV Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación Empresarial de Castilla y León, que se configura como el eje central sobre el que deben pivotar las líneas de la política económica de la Comunidad, que permitan alcanzar la recuperación de la actividad económica y del empleo, promoviendo la adaptación de nuestra economía y de nuestro tejido productivo al proceso de transformación que se está experimentando a nivel global, basado, fundamentalmente, en la transición ecológica y en la transformación digital.

También es necesario destacar aquí los Convenios de Transición Justa existentes en Castilla y León, por la importancia que tienen para los territorios afectados por la transición energética y el cierre de las minas y las centrales térmicas de carbón. Esta herramienta tiene el objetivo de dar respuesta a los impactos socioeconómicos de las zonas afectadas, en base a amplios procesos de participación pública y la evaluación de impactos socioeconómicos a nivel local.

La herramienta de los Convenios de Transición Justa surge del Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019-2027.

Los resultados del acuerdo de Diálogo Social de 2015 sobre “El sector forestal, oportunidad para la generación de actividad económica y el empleo en el medio rural: 2015-2022”, así como del acuerdo derivado de 15 de febrero de 2018, han sido satisfactorios respecto al grado de cumplimiento de los objetivos y actuaciones previstas, pero las nuevas circunstancias hacen necesario un nuevo impulso para aprovechar las oportunidades y acometer los retos que las nuevas políticas europeas en la materia están suponiendo.

Los objetivos a conseguir en el periodo 2015-2022 eran:

- Incrementar el valor del PIB forestal de Castilla y León.
- Incrementar el empleo forestal, tanto en el monte como en la industria.

- Incrementar la cuantía de CO2 fijado por los bosques y la utilización de productos forestales en sustitución de productos no renovables, tanto en el abastecimiento energético como en la construcción.
- Incrementar la producción de los recursos forestales regionales, tanto maderables como no maderables, en las cuantías que anualmente se determine por las partes. Cifras de referencia de lo que se pretendía alcanzar al final del periodo, en 2022, son:
 - ♦ Madera y biomasa: Cortas de 3 millones de metros cúbicos.
 - ♦ Resina: Extracción de 20.000 toneladas.
 - ♦ Piñón: Superficie productiva de 60.000 hectáreas.
 - ♦ Castaña: Superficie productiva de 10.000 hectáreas.
- Impulsar el desarrollo económico y social y la fijación de población local en aquellos territorios donde el sector forestal puede llegar a desempeñar un papel relevante (territorios forestales).
- La mejora continua del operativo de lucha contra incendios forestales.

Algunas de estas metas se han conseguido, sobre todo en lo relativo a la mejora del operativo de incendios forestales. De hecho, dicha mejora fue protagonista del último acuerdo de la comisión de seguimiento, de fecha 27 de septiembre de 2022, en que todos los integrantes de la Mesa coincidieron en la necesidad de acelerar el cambio iniciado, incrementar su magnitud y diversificar su alcance, de cara a lograr un salto adelante sustancial que se asiente sobre tres grandes principios complementarios: una mayor estabilización, formación y dignificación del personal del Operativo, mejorando las condiciones laborales y de seguridad de los profesionales forestales que lo integran y avanzando en su homogeneización y en la profesionalización del colectivo; potenciar un modelo de base forestal, que permita el desarrollo de labores de prevención de incendios forestales y favorezca la creación de empleo, la fijación de población en el medio rural y el aprovechamiento sostenible de los montes; y mejorar la eficacia del Operativo en la lucha contra los grandes incendios forestales, especialmente los denominados “de sexta generación”, así como en la protección de vidas humanas, núcleos de población, bienes y patrimonio natural y cultural. Dicho acuerdo se encuentra en estos momentos en un avanzado estado de consecución, de acuerdo con sus propias previsiones.

Sin embargo, así como en la materia del operativo de incendios, que era sólo una de las numerosas patas en que se afianzaba el acuerdo de 2015, se ha conseguido importantes avances, los logrados en el resto, aun siendo relevantes, se manifiestan insuficientes ante los retos que afronta el sector forestal de la Comunidad y las oportunidades que se le ofrecen.

Es por ello que los firmantes de este Acuerdo, Administración y agentes económicos y sociales, mostramos nuestro firme compromiso de seguir colaborando para avanzar en la consecución de los objetivos del impulso decidido al sector forestal y a su industria en Castilla y León.

Tras el desarrollo de las actuaciones incluidas en el mismo, las partes firmantes consideran necesario ampliar y mejorar el contenido de este Acuerdo en los siguientes aspectos:

- Mejora en el cumplimiento de la normativa en materia forestal.
- Mejora de la capacidad del sector forestal para afrontar los nuevos retos en materia de trazabilidad y demostración del origen legal y exento de deforestación inducida en los productos que manejan.
- Mejora de las capacidades de las entidades locales de movilizar sus recursos forestales para fomentar el tránsito a la bioeconomía, la creación de empleo local y la defensa de sus núcleos de población frente al riesgo de los incendios forestales.
- Agilización de los procedimientos administrativos relacionados con la movilización de recursos forestales, en particular las autorizaciones relacionadas con el aprovechamiento maderable o leñoso.
- Impulso a nuevas actuaciones que favorezcan la valorización tanto de los aprovechamientos forestales consuntivos (que generan materias primas materiales) como de los servicios ecosistémicos con valor de mercado, y en especial el papel de los bosques como sumideros de carbono.
- Fomento de la bioeconomía forestal, concediendo especial importancia al desarrollo de cadenas de valor de alto valor añadido y al uso en cascada de los recursos maderables, y, de forma específica, al impulso de la construcción con madera, una oportunidad estratégica para el futuro de Castilla y León.
- Refuerzo del papel de los bosques y de la gestión forestal activa y sostenible como garante de la conservación de la biodiversidad forestal.

- Impulso del empleo verde y de calidad, dando respuesta a la demanda de perfiles concretos para cubrir nuevas necesidades y promoviendo conocimientos y habilidades que faciliten la empleabilidad en el nuevo escenario productivo del sector forestal.
- Refuerzo de la concienciación y sensibilización de la sociedad en general, de las empresas del sector y de las personas trabajadoras de las mismas a través de la educación forestal y de la divulgación de las bases de la cadena de valor monte-industria.
- Refuerzo de las condiciones de seguridad e higiene de las personas trabajadoras de las empresas del sector forestal, incluyendo las de las cuadrillas integradas en el Operativo de lucha contra incendios forestales de Castilla y León.

OBJETIVOS

En este Acuerdo se mantienen los objetivos básicos establecidos en acuerdos anteriores, pero resulta necesario un mayor impulso para lograr su consecución, fruto de los nuevos objetivos marcados tanto a nivel europeo como estatal.

El conjunto de medidas incluidas en este Acuerdo, tienen como objetivo común promover cambios en los sectores económicos, en la Administración, en las empresas y en las personas trabajadoras.

ACTUACIONES

A. ACCIONES DE ASESORAMIENTO, SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN CON EMPRESAS.

- A.1. Desarrollo de herramientas de divulgación y sensibilización, entre otros, jornadas o talleres en materia de empleo verde y de calidad en el sector forestal.
- A.2. Impulso de la cualificación y recualificación profesional de las personas trabajadoras del sector, en busca de la profesionalización del mismo.
- A.3. Asesoramiento a empresas de la cadena de valor de los productos forestales y a sus personas trabajadoras en la normativa de aplicación al sector forestal, especialmente en materia EUDR y de las herramientas de control de la trazabilidad.

A.4. Realización de jornadas y otro tipo de eventos, encuentros y actuaciones sobre materias de interés para avanzar en las oportunidades vinculadas al sector forestal, y, de forma específica, en el impulso de compensación de la huella de carbono o de absorción de CO₂ a través de acciones de forestación o de implantación de la gestión forestal sostenible.

A.5. Acciones de información y orientación dirigidas a empresas y personas trabajadoras, sobre las oportunidades de negocio, laborales, de formación y capacitación del sector forestal.

A.6. Análisis de las necesidades formativas de las personas trabajadoras del sector forestal, identificando perfiles profesionales para el desarrollo de trabajos específicos, especialmente con el uso de maquinaria compleja, así como propuestas de soluciones para mejorar la formación en esta materia.

A.7. Acciones de información sobre las condiciones de seguridad e higiene de las personas trabajadoras del sector forestal, incluyendo un programa de seguimiento de las cuadrillas de empresas públicas y privadas integradas en el operativo de lucha contra incendios forestales de Castilla y León.

B. ACCIONES DE APOYO A LA MEJORA DE LA CAPACITACIÓN EN MATERIA FORESTAL DE ENTIDADES LOCALES.

B.1. Mejora de las capacidades de las entidades locales y de las personas trabajadoras de las mismas, como grandes propietarios de montes forestales, de movilizar sus recursos forestales para fomentar el tránsito a la bioeconomía y la creación de empleo local.

B.2. Promoción de la concienciación de las autoridades locales sobre la necesidad de organizar una defensa activa de sus núcleos de población frente al riesgo de los incendios forestales a través de los planes previstos en la normativa vigente.

B.3. Educación y concienciación en materia forestal.

B.4. Asesoramiento de la cadena de valor de los productos forestales en la normativa de aplicación al sector forestal, especialmente en materia EUDR y de las herramientas de control de la trazabilidad.

C. ACCIONES DE PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, IMPULSO Y TRANSFERENCIA.

- C.1. Recopilación y difusión de buenas prácticas en el ámbito de la gestión forestal sostenible y casos de éxito de creación de empleo en el sector forestal productivo.
- C.2. Impulso a nuevas actuaciones que favorezcan la valorización tanto de los aprovechamientos forestales consuntivos (que generan materias primas materiales) como de los servicios ecosistémicos, entre ellos el papel de los bosques como sumideros de carbono y los servicios culturales.
- C.3. Fomento de la bioeconomía forestal, concediendo especial importancia al desarrollo de cadenas de valor de alto valor añadido y al uso en cascada de los recursos maderables, y, de forma específica, al impulso de la construcción con madera, una oportunidad estratégica para el futuro de Castilla y León, mediante seminarios sobre el uso de madera, como puede ser, entre otros el uso de madera en la construcción sostenible.
- C.4. Refuerzo del papel de los bosques y de la gestión forestal activa y sostenible como garante de la conservación de la biodiversidad forestal.
- C.5. Análisis y seguimiento del impacto de los fondos Next Generation en el sector forestal, con indicadores de resultados respecto a las inversiones, la contribución a los objetivos de cambio climático y la creación de empleo verde.

D. PARTICIPACIÓN Y TRANSVERSALIDAD.

- D.1. Las organizaciones firmantes trabajarán y participarán en el desarrollo de los instrumentos normativos relacionados con el desarrollo del sector forestal en Castilla y León, y, en concreto, con aprovechamientos forestales, usos del suelo y planificación forestal, con el objetivo de su aprobación en la actual legislatura.
- D.2. Adaptar el marco administrativo de la Comunidad a la nueva normativa europea y estatal en materia forestal.
- D.3. Favorecer la transversalidad de las políticas de impulso del sector forestal en otros acuerdos promovidos en el seno del Diálogo Social.

FINANCIACIÓN DEL ACUERDO.

El acuerdo contará con un presupuesto suficiente y concreto para conseguir los objetivos planteados en el mismo, lo que requiere un compromiso de la Administración.

Así, la dotación presupuestaria prevista en la partida 04.08.456A01.780.0S de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para la ejecución del mismo asciende a 900.000 € para tres años, a razón de 300.000 euros anuales (100.000 euros asignados anualmente a cada una de las organizaciones firmantes). Se concretará en un Acuerdo de Consejo de Gobierno autorizando el crédito para la concesión de una subvención directa plurianual por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

VIGENCIA DEL ACUERDO.

Se propone para el presente Acuerdo una duración temporal de tres años, 2024-2026, con el objetivo de plantear un marco temporal que permita desarrollar las medidas planteadas, coincidiendo también con la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ACUERDO.

Una comisión de seguimiento impulsará y valorará anualmente el desarrollo del Acuerdo, y se reunirá como mínimo dos veces al año para concretar las medidas, definir indicadores de evaluación para medir su impacto o analizar propuestas conjuntas.